



Zona Franca de Urabá

Entérate Zona Franca

N°03 / Agosto 2021



De Interés

Levantamiento de restricciones aduaneras de ingreso de mercancía en la región.

De Interés

Usuario Operador

De Interés

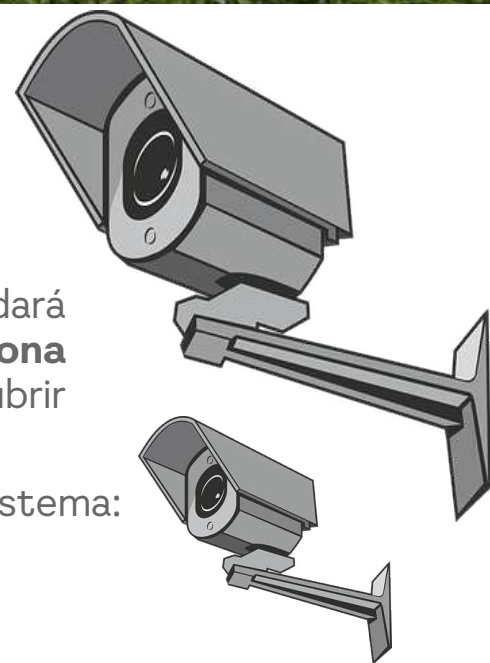
Derechos, obligaciones y prohibiciones a los propietarios.

NOTICIA DEL MOMENTO

Queremos contarles que a partir del 01 de septiembre quedará habilitado el **Circuito cerrado de televisión en la Zona Franca de Urabá**, ubicadas en puntos estratégicos para cubrir las áreas de mayor operación.

Es importante resaltar los beneficios que trae consigo el sistema:

- ★ Registro de incidentes y hurtos en zonas comunes.
- ★ Disminución del riesgo de sufrir un robo.
- ★ Tranquilidad y seguridad por estar monitoreados y vigilados todo el tiempo.
- ★ Recopilación de información en caso de alguna novedad.



Levantamiento de restricciones aduaneras de ingreso de mercancía a la Región

El pasado **10 de junio** del año en curso fue expedida la **resolución N° 003870** en la que se autoriza el ingreso de mercancías establecidas en el numeral 7 del artículo 125 y el artículo 127 de la resolución 000046 de 2019 al depósito habilitado de la sociedad C.I Unión de Bananeros de Urabá S.A ubicado en las instalaciones portuarias en el embarcadero de Zungo, Municipio de Carepa.

Art. 1. Autorizar el ingreso de mercancías, mientras se mantengan las condiciones de infraestructura previstas, únicamente con destino al depósito habilitado en las instalaciones portuarias ubicadas en el embarcadero de Zungo.

Las mercancías autorizadas deberán corresponder a las clasificadas en las siguientes subpartidas o partidas arancelarias:

17.01: Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.

40.11: Cauchos y sus manufacturas (Neumáticos y llantas) para automóviles.

40.12: Neumáticos (llantas neumáticas) reencauchetados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho.

40.13: Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).



Y a través del artículo 1 de la **resolución N° 004038 del 17 de junio de 2017** se autoriza el ingreso de mercancías por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución N° 095 de 2015 solo con destino al depósito habilitado de C.I Uniban de Bananeros de Urabá S.A

Las mercancías autorizadas deben corresponder a las siguientes subpartidas:

0207.13.00.00:
0207.14.00.00:
0207.26.00.00:
0207.27.00.00:
0207.54.00.00:
0207.55.00.00:

Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados- Trozos y despojos, frescos o refrigerados.

1507.90.90.00: Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente -Los demás.

1512.19.10.00: Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente- De Girasol.

1512.19.20.00: Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente- De Cártamo.

1517.90.00.00: Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16- Las demás.

Materias textiles y sus manufacturas, clasificables en la sección XI- Capítulos 50 al 63 del arancel de aduanas.





ZONA FRANCA DE URABÁ

Dada la Proyección que tiene la región para el desarrollo presente y futuro en el crecimiento y diversificación de la economía, **ZONA FRANCA DE URABÁ** se establece como aliado estratégico en aras de potencializar a los usuarios calificados, los cuales cuentan con beneficios tributarios y aduaneros que le permiten una mejor competitividad en el mercado.

Por tanto, resaltamos 3 factores operativos que garantizan agilidad, eficiencia y confiabilidad en las operaciones realizadas diariamente.

1 Sistema de Información de Zonas Francas - SIZFRA

Es un sistema que permite tener información en tiempo real y almacenar documentos soporte de las operaciones, lo que garantiza realizar trazabilidad y además genera informes de los cuales se pueden obtener indicadores de forma ágil. El software gira alrededor del Formulario de Movimiento de Mercancías (FMM) utilizado para registrar la entrada y salida de estas, garantiza la disminución de tiempos en las operaciones y posee un enlace directo con la DIAN, permitiendo aumentar la competitividad de las empresas que hacen uso de sus software.



2 Acompañamiento personalizado

Contamos con un equipo de trabajo capacitado para garantizar un acompañamiento personalizado a cada uno de los usuarios, con el fin de dar agilidad en las operaciones y brindando apoyo constante para dar claridad en las dudas o inquietudes que resulten al momento del desarrollo de la operación cumpliendo con las expectativas de cada uno de ellos.



3 Inspección física de mercancías

Una labor muy importante que realiza el equipo de operaciones de zona franca de Urabá, es dar fe de que las mercancías que ingresan o salen, corresponden específicamente a las reportadas en los Formularios de Movimiento de Mercancía FMM. Además de brindar tranquilidad a los usuarios realizando una inspección minuciosa y total tanto del ingreso como de la salida de las mercancías, dicha operación permite a los usuarios tener un control exacto de los inventarios de materias primas, insumos y bienes. Adicional, el equipo realiza seguimiento constante en las operaciones, lo cual se torna transparente tanto para los usuarios como para los entes de control.



Derechos, obligaciones y prohibiciones a los propietarios

contenido en el RPH

Art. 38. Derechos

1. Poseer, disfrutar y disponer de los bienes de dominio particular.
2. Enajenar y gravar los bienes de dominio particular y entregar su tenencia a cualquier título, sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios.
3. Participar con voz y voto en la Asamblea General de propietarios.
4. Elevar peticiones o quejas ante el administrador y consejo de administración.
5. Servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás ocupantes.
6. Gozar de los servicios generales de aseo, recolección de basuras, celaduría, etc.

Art. 41. Obligaciones

1. Cumplir con lo establecido en el RPH.
2. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias.
3. Asistir a la asamblea de Propietarios.
4. Mantener asegurados los bienes de dominio privado contra los riesgos de incendio y terremoto.
5. Atender a las recomendaciones que realice la administración.

Art. 42. Prohibiciones.

1. Obstruir las zonas y vías que sirven para la circulación de peatones y vehículos.
2. Sacar a las zonas comunes basuras, desperdicios o materiales sobrantes, excepto en las horas de recolección.
3. Los bienes de dominio particular no se podrán destinar a usos distintos a los previstos en el reglamento PH.
4. En caso de reparaciones o reformas tampoco podrán ser utilizadas estas zonas para mezclar o arrumar materiales y efectuar trabajos de cualquier especie.
5. Ningún propietario podrá hacer obras que perjudiquen la solidez y seguridad de las construcciones.

¿Por qué es importante cancelar las cuotas de Administración y Operaciones ?

Administración

Nuestro personal de vigilancia continua cumpliendo con sus labores, velando siempre por la seguridad de nuestro conjunto y nuestra comunidad.



Es importante mantenernos al día con el pago de los servicios públicos y el pago a nuestros proveedores de mantenimiento de equipos con el fin de asegurar su buen funcionamiento y prevenir un posible daño.

Nuestro personal de servicios generales siguen realizando sus funciones, ayudándonos con la limpieza de las zonas comunes.



Es vital seguir con el pago del seguro de nuestro conjunto, para que en caso de algún siniestro leve o grave la aseguradora nos pueda respaldar.

Operaciones

Mantener el sistema informático de la Zona Franca de Urabá.



El personal está atento para el acompañamiento y asesorías de las Operaciones.

Funcionamiento de la oficina y servicio de pesaje.

Se mantiene vigente la Póliza de cumplimientos legales para la DIAN.



Cumplimiento legal de la auditoria externa.

La administración y la contabilidad continúan desarrollando su labor, atendiendo las diferentes necesidades de los propietarios y usuarios.